



"Una manera de hacer Europa"

CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS DIRIGIDA A LOS DEPARTAMENTOS, ÁREAS Y DELEGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO E INTEGRADO DE REVITALIZACIÓN DEL CASCO HISTÓRICO DE CONIL — REVITACONIL, DURANTE EL PERIODO 2017 — 2022, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE, 2014-2020.

1. Antecedentes. -

La Administración General del Estado a través de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Función Pública, ha programado un **Eje 12:** Desarrollo Urbano Integrado y Sostenible dentro del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (POCS) 2014-2020.

La implementación de las Estrategias DUSI obedece a la importancia que la Comisión Europea otorga al desarrollo urbano sostenible y a la contribución de las ciudades al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Europea 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador en la Unión Europea.

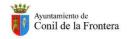
El Ayuntamiento de Conil de la Frontera ha elaborado, de forma ampliamente participativa, la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado: "Revitalización del casco histórico de Conil — REVITACONIL", en adelante Estrategia DUSI "REVITACONIL", en el marco del proceso del Plan Estratégico de Conil 2025, que se inició en otoño de 2014, con objeto de revitalizar dicho espacio central, aplicando a esta problemática concreta y singular los planteamientos y propuestas que inspira el POCS y las Estrategias DUSI.

Con fecha 22 de diciembre de 2015 el Ayuntamiento de Conil de la Frontera, aprobó por unanimidad en sesión ordinaria del Pleno Municipal, la Estrategia DUSI "REVITACONIL" y la solicitud para participar en la convocatoria realizada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre (publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 275, de 17 de noviembre de 2015), por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 (POCS).

La Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública resolvió con fecha 29 de septiembre de 2016, con carácter provisional, y con fecha 12 de diciembre de 2016, con carácter definitivo, la concesión de una ayuda de 5.000.000 € del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) al Ayuntamiento de Conil de la Frontera, para una inversión total de 6.250.000 €, para la ejecución de la Estrategia

FIRMADO POR	JUAN MANUEL BERMUDEZ	. ESCAMEZ	Z (Alcalde – Presidente)		PAGINA 1/9			
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	13/04/2018 10:44:52			
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma								







"Una manera de hacer Europa"

DUSI "REVITACONIL", en el marco de la convocatoria realizada por el citado Ministerio, a través de la referida Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre.

El resuelvo undécimo de la citada Orden señala que:

"3. Las entidades beneficiarias de las operaciones a cofinanciar en el marco de las Estrategias DUSI serán Organismos Intermedios únicamente a los efectos de la selección de operaciones."

De este modo, el **Ayuntamiento de Conil de la Frontera** en calidad de entidad beneficiaria de la convocatoria, o Entidad DUSI, va a **seleccionar las operaciones concretas que se integran dentro de las distintas líneas de actuación de su Estrategia**, actuando como **organismo intermedio**, que coloquialmente han sido denominados **organismos intermedios "ligeros" (OIL)**.

2. Objetivo y dotación presupuestaria de la convocatoria de expresiones de interés. –

El objetivo de la convocatoria es la apertura de un plazo para la proposición y selección de las operaciones propuestas que aborden los cinco retos urbanos (económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales) que afectan a las zonas urbanas y promueven vínculos entre el ámbito urbano y el rural, de acuerdo con el artículo 7 del Reglamento de FEDER (Reglamento (UE) N.º 1301/2013, de 17 de diciembre de 2013).

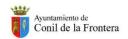
La definición de las líneas de actuación se ha realizado a partir de los retos que el Plan Estratégico de Conil 2025 establece en el acceso, uso y calidad de las tecnologías de la información y comunicación; el paso a una economía baja en carbono; la conservación y protección del medio ambiente y el uso eficiente de los recursos; y la inclusión social y la lucha contra la pobreza. La aplicación de estas líneas de actuación contribuirá a que Conil avance hacia una ciudad inteligente, sostenible e integradora.

Los objetivos temáticos abordados por la Estrategia DUSI "REVITACONIL" y las correspondientes cuantías de gasto y ayuda asignadas, son los siguientes:

- Eje 12: OT2. Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y la comunicación, con un gasto total de 652.500 euros y una ayuda FEDER de 522.000 € asignada.
- Eje 12: OT4. Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores, con un gasto total de 1.585.000 euros y una ayuda FEDER de 1.268.000 € asignada.
- Eje 12: OT6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos, con un gasto total de 1.575.000 euros y una ayuda FEDER de 1.260.000 € asignada.

FIRMADO POR	FIRMADO POR JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (Alcalde – Presidente)					2/9	
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	13/04/20	18 10:44:52	
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma							







3/9

13/04/2018 10:44:52

Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER

"Una manera de hacer Europa"

- Eje 12: OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza, con un gasto total de 2.187.500 euros y una ayuda FEDER de 1.750.000 € asignada.
- Asistencia técnica de gestión y comunicación de la Estrategia DUSI, con un gasto total de 250.000 euros y una ayuda FEDER de 200.000 € asignada.

Las operaciones propuestas deberán enmarcarse en alguna de las 15 líneas de actuación establecidas en la Estrategia DUSI "REVITACONIL", 13 de ellas asociadas a los cuatro Objetivos Temáticos que se contemplan en el Eje 12: Desarrollo Urbano Integrado y Sostenible del POCS 2014 - 2020; y 2, asociadas a la asistencia técnica de gestión y comunicación de la Estrategia DUSI.

Objetivo		Gasto Total		Ayuda FEDER		
Temático	Programas y Líneas de actuación	Líneas	Programas	Líneas	Programas	
	Programa 1. Conil Ciudad Innovadora		652.500€		522.000€	
Eje 12: OT 2	1.1. Conil eSMARt City, ciudad del mar e inteligente	402.500€		322.000€		
	1.2. Red de Redes. R2 Conil	250.000€		200.000€		
	Programa 2. Casco Histórico bajo en carbono		1.585.000€		1.268.000 €	
	2.1. Movilidad sostenible y compartida para residentes y turistas	180.000€		144.000€		
Fin 12: OT 4	2.2. Peatonalización del espacio público	400.000€		320.000€		
Eje 12: OT 4	2.3. Reducción de emisiones en recogida de residuos sólidos	320.000€		256.000€		
	2.4. Eficiencia energética en equipamientos y espacios públicos	600.000€		480.000€		
	2.5. Viviendas eficientes para un nuevo modelo de ciudad	85.000€		68.000€		
	Programa 3. Casco Histórico rehabilitado y habitable		1.575.000€		1.260.000 €	
	3.1. Recuperación y rehabilitación de patrimonio público	900.000€		720.000€		
Eje 12: OT 6	3.2. Valorización de recursos patrimoniales desde la innovación	400.000€		320.000€		
	3.3. Reforzamiento de los controles de ruido	230.000€		184.000€		
	3.4. Promoción de los valores del nuevo modelo de ciudad eficiente y sostenible	45.000 €		36.000 €		
	Programa 4. Espacio habitado y activo		2.187.500 €		1.750.000 €	
Eje 12: OT 9	4.1. Vivienda protegida para alquiler para jóvenes con renta insuficiente	1.947.500€		1.558.000 €		
	4.2. Fomento del alquiler privado de media y larga duración	240.000€		192.000€		
Asistencia Técnica	Programa 5. Asistencia Técnica y Comunicación		250.000€		200.000€	

3



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA



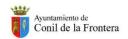
JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (Alcalde - Presidente)

LUGAR

CONIL DE LA FRONTERA

FIRMADO POR

CENTRO DIRECTIVO





4/9

13/04/2018 10:44:52

Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER

"Una manera de hacer Europa"

Asistencia Técnica para la gestión y comunicación de la EDUSI	250.000€		200.000€	
DUSI "REVITACONIL"		6.250.000 €		5.000.000 €

El texto completo de la Estrategia DUSI "REVITACONIL", que incluye la descripción detallada de cada una de las líneas de actuación, se encuentra disponible en la Web del Ayuntamiento.

3. Criterios y procedimientos de selección de operaciones. -

Los Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones, en adelante CPSO, han sido aprobados para la Estrategia DUSI "REVITACONIL" con fecha 7 de junio de 2017 en la reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 (POCS). Los CPSO se encuentran disponibles en la Web del Ayuntamiento.

4. Beneficiarios de la convocatoria de expresiones de interés. -

El Ayuntamiento de Conil de la Frontera, a través de sus departamentos, áreas y delegaciones, en adelante denominadas <u>Unidades Ejecutoras</u>, será las únicas posibles beneficiarias de esta convocatoria de expresiones de interés.

Las **Unidades Ejecutoras solicitantes** de las expresiones de Interés deberán **acreditar la capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente** para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Convocatoria de Expresiones de Interés.

5. Plazos de la convocatoria de expresiones de interés. -

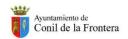
El plazo establecido para la presentación de solicitudes de expresiones de interés por parte de las Unidades Ejecutoras se inicia el 8 de junio de 2017 y finalizará el 30 de noviembre de 2022 a las 12:00 horas.

Se darán como presentadas todas las solicitudes de expresiones de interés recibidas en tiempo y forma. La presentación de estas solicitudes de expresiones de interés no supone la adquisición de compromisos concretos en la ejecución de la Estrategia DUSI "REVITACONIL".

En cumplimiento de lo establecido en el art. 65.6 del Reglamento (UE) N.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que -entre otras- se establecen disposiciones comunes y generales relativas al FEDER, para cada operación se precisa la presentación de una solicitud de expresión de interés.

4

JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (Alcalde - Presidente)





"Una manera de hacer Europa"

En caso de no recibir comunicación expresa dentro del plazo establecido, se entenderá que las Unidades Ejecutoras no están interesadas en participar en esta Estrategia DUSI "REVITACONIL". Las solicitudes de expresiones de interés presentadas por las diferentes Unidades Ejecutoras serán publicadas en la Web del Ayuntamiento.

6. Gestión de la convocatoria de expresiones de interés. -

La Unidad de Gestión de la EDUSI REVITACONIL, adscrita a la Delegación Municipal de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Conil de la Frontera, en adelante denominada Unidad de Gestión, será la que ejerza las funciones propias de Organismo Intermedio "ligero", en aplicación del Decreto de Alcaldía núm. 4781, de 25 de octubre de 2017, que modifica el Decreto de Alcaldía núm. 292, de 6 de febrero de 2017. Esta Unidad de Gestión será la encargada de la gestión de la convocatoria de expresiones de interés.

La evaluación de las operaciones será realizada por el Comité de Evaluación para la Selección de Operaciones, creado mediante el Decreto de Alcaldía núm. 292, de 6 de febrero de 2017 e integrado en la Unidad de Gestión de la EDUSI REVITACONIL en aplicación del Decreto de Alcaldía núm. 4781, de 25 de octubre de 2017. Este Comité tiene el carácter de órgano colegiado.

La selección y aprobación de todas las operaciones solicitadas será realizada mediante Decreto de la Delegación Municipal de Desarrollo Económico, en aplicación del Decreto de Alcaldía núm. 4741, de 24 de octubre de 2017, que modifica el Decreto de Alcaldía núm. 292, de 6 de febrero de 2017, salvo cuando las operaciones sean solicitadas por la propia Delegación Municipal de Desarrollo Económico en el marco del Eje de Asistencia Técnica, en cuyo caso será la Alcaldía la que realice la selección y aprobación de las operaciones mediante Decreto de Alcaldía, siendo por tanto las personas que ostentan estos cargos, las encargadas de la firma de la selección de las operaciones en el sistema de información.

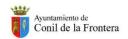
7. Solicitud de participación en la convocatoria de expresiones de interés. -

Las Unidades Ejecutoras interesadas en participar en esta convocatoria de expresiones de interés deberán presentar su solicitud a la Unidad de Gestión, que deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Anexo I "Solicitud de participación en la convocatoria de expresiones de interés"
- Anexo II "Memoria de la operación"
- Anexo III "Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria de expresiones de interés".
- Documentación relativa a la operación.

FIRMADO POR JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (Alcalde – Presidente)					PAGINA 5/9		
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	13/04/2018 10:44:52		
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma							







"Una manera de hacer Europa"

Una vez **registrada la solicitud de participación** en la convocatoria de expresiones de interés, se procederá a la **verificación de la misma y de la documentación aportada**. Caso de no conformidad con el procedimiento establecido, se procederá a dar un plazo para la subsanación de las deficiencias encontradas.

Aquellas solicitudes de participación en la convocatoria de expresiones de interés, que no hubiesen subsanado las deficiencias comunicadas y/o que no cumplan los requisitos establecidos en la presente convocatoria serán rechazadas, lo que será comunicado a la Unidad Ejecutora solicitante.

Todas las operaciones para las que se solicite financiación deberán incluir en su presupuesto una cuantía destinada a la realización de acciones de comunicación, información y publicidad específicas de la propia operación, que sirvan para destacar el cumplimiento de los objetivos recogidos en el **Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (POCS) 2014-2020** y el papel de la **Unión Europea.** Esta cuantía será como mínimo del 0,3% del presupuesto solicitado.

La decisión de aprobación/denegación de las solicitudes de participación presentadas, una vez aplicados los CPSO serán comunicadas a las Unidades Ejecutoras solicitantes

Una vez aprobada la operación solicitada, la Unidad de Gestión comunicará su decisión a la Unidad Ejecutora y le hará entrega para su firma del Documento por el que se Establecen las Condiciones de la Ayuda (DECA), documento en el que se recogen los requisitos, el plan financiero y el calendario. La formalización de la selección de la operación será efectiva en el momento que el DECA sea aceptado por la Unidad Ejecutora y registrado por la Unidad de Gestión.

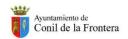
Todas las operaciones seleccionadas aparecerán en una lista de operaciones cofinanciadas por la UE, así como en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (BDNS).

La solicitud de participación en la convocatoria de expresiones de interés por parte de las Unidades Ejecutoras y todas las comunicaciones, incluida la entrega de documentación, DECA, etc., realizadas entre la Unidad de Gestión y las Unidades Ejecutoras, relativas a la gestión de las solicitudes presentadas de participación en la convocatoria de expresiones de interés se realizarán a través de la aplicación de correo electrónico corporativo Lotus Notes. Siempre se enviará copia a la cuenta de correo electrónico de la Unidad de Gestión: dusi@conil.org.

Se contempla la posibilidad de modificar una operación aprobada cuando acontezcan causas que justifiquen los cambios planteados. Dicha modificación será solicitada a la **Unidad de Gestión** antes de realizarse y no se ejecutará la operación hasta que haya sido aprobado el cambio planteado, siguiendo el procedimiento establecido.

	FIRMADO POR	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (Alcalde – Presidente)					6/9	
1	CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	13/04/2	2018 10:44:52	
:	Para varificar la integridad de este decumente electrónico introduzes el ciguiente código en la dirección https://code.com/l.org/varifirma							







7/9

Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER

"Una manera de hacer Europa"

8. Condiciones de elegibilidad para los gastos incluidos en las operaciones seleccionadas. -

En cumplimiento de lo establecido en el art. 9º de la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, para que los gastos de las operaciones propuestas sean considerados elegibles, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Sean conformes con la normativa local, autonómica, nacional y comunitaria aplicables, y en concreto, con la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo regional para el periodo 2014-2020.
- b) Sean reales y abonados con cargo a la operación cofinanciada.
- c) Se hayan realizado para el desarrollo de las operaciones aprobadas en las líneas de actuación para las que se hayan concedido las ayudas.
- d) Sean adecuados a los objetivos y prioridades definidos en la presente convocatoria.
- e) Exista constancia documental sobre su realización mediante factura o documento contable de valor probatorio equivalente, de modo que puedan ser verificables.
- f) Estén relacionados de manera indubitada con la actividad a desarrollar y sean necesarios para el desarrollo de las operaciones seleccionadas.
- g) Estén efectuados durante el periodo de ejecución de la operación que en ningún caso podrá haber sido iniciado antes del 1 de enero de 2014.
- h) Que los pagos correspondientes se hayan hecho efectivos desde el 1 de enero de 2014 a 31 de diciembre de 2022. No obstante, las operaciones no deberán haber concluido antes de la fecha de la resolución de concesión de ayudas.

En todo caso, las operaciones no deberán haber concluido antes de la fecha de la presentación de la solicitud por parte del beneficiario.

9. Obligaciones de los beneficiarios en materia de comunicación. -

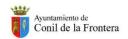
Los beneficiarios deben cumplir en materia de comunicación toda la normativa de información y publicidad comunitaria que les aplique y que se recoge en el reglamento (UE) N.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, en el Capítulo II articulo 115 y siguientes y en su anexo XII.

Información y Comunicación sobre el apoyo procedente de los Fondos:

7

CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	13/04/2018 10:44:52		
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma							







8/9

13/04/2018 10:44:52

Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER

"Una manera de hacer Europa"

Las obligaciones recogidas en el artículo 2.2.2 del anexo XII son:

- "2.2. Responsabilidades de los beneficiarios
- 1. En todas las medidas de información y comunicación que lleve a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo de los Fondos a la operación mostrando:
 - a) el emblema de la Unión, de conformidad con las características técnicas establecidas en el acto de ejecución adoptado por la Comisión con arreglo al artículo 115, apartado 4, y una referencia a la Unión Europea;
 - b) una referencia al Fondo o los Fondos que dan apoyo a la operación.

Cuando una medida de información o de comunicación esté relacionada con una operación o con varias operaciones cofinanciadas por varios Fondos, la referencia prevista en la letra b) podrá sustituirse por la referencia a los Fondos EIE.

- 1. Durante la realización de una operación, el beneficiario informará al público del apoyo obtenido de los Fondos:
 - a) haciendo una breve descripción en su sitio de Internet, en caso de que disponga de uno, de la operación, de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado, con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Unión;
 - b) colocando, para las operaciones no contempladas en los puntos 4 y 5, al menos un cartel con información sobre el proyecto (de un tamaño mínimo A3), en el que mencionará la ayuda financiera de la Unión, en un lugar bien visible para el público, por ejemplo, la entrada de un edificio."

Así como lo indicado en la Estrategia de Comunicación del POCS aprobada en el CS, y que se puede descargar en el siguiente link:

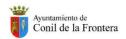
http://www.dgfc.sepg.minhap.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/ipr/fcp1420/c/ec/Documents/Estrategia comunicacion POCS 20151130 V4 inicia I.pdf

10. Contacto. -

Para cualquier pregunta o duda relacionada con la participación en esta Convocatoria de Expresiones de Interés puede contactar con la Unidad de Gestión de la EDUSI REVITACONIL:

8

JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (Alcalde - Presidente)





9/9

13/04/2018 10:44:52

Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER

"Una manera de hacer Europa"

- UDEMA Unidad de Desarrollo Económico y Medio Ambiente Delegación de Desarrollo Económico - Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera.
- Dirección: Urbanización la Atalaya, c/ Torre del Oro, 3 Edificio Centro de Empresas, 11140 Conil de la Frontera (Cádiz)
- Tel.: 956 45 60 83 670 096 404
- Email: <u>dirección.udema@conil.org</u> <u>dusi@conil.org</u>
- Web: www.conil.org

Toda la información relacionada con esta Convocatoria de Expresiones de Interés podrá ser consultada en la web del Ayuntamiento de Conil de la Frontera: http://www.conildelafrontera.es/opencms/opencms/conildelafrontera/DUSIREVITACO NIL/convocatorias.html

Este texto de la "Convocatoria de Expresiones de Interés" ha sido aprobado mediante Decreto de Alcaldía núm. 1673, de fecha 11 de abril de 2018, y sustituye al aprobado mediante decreto de Alcaldía núm. 4917, de fecha 2 de noviembre de 2017, publicado anteriormente en esta web y difundido a través de la aplicación corporativa LOTUS a todas las Unidades Ejecutoras.

JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (Alcalde - Presidente)

LUGAR

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

CONIL DE LA FRONTERA